



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Fusagasugá, 2017-02-28.

Doctora

**Jenny Alexandra Peñaloza Martínez**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Respetuoso saludo Dra. Jenny Alexandra:

En atención a su solicitud de 05 de febrero de 2018, en virtud de la cual se remite la documentación presentada por la Señora **Sandra Marcela Mantilla Mayorga** con ocasión a la evaluación dentro de la **Invitación Pública No. 008 de 2018**, atendiendo lo establecido en el párrafo del artículo 12 de la Resolución 170 de 2017 en el cual, señala que los oferentes podrán subsanar los documentos que no fueron aportados dentro de la propuesta siempre y cuando estos no constituyan factores de escogencias establecidos por la misma Universidad dentro de los términos de la invitación y conforme al cronograma, esta Dirección se permite evaluar los documentos así:

1. REGISTRO MERCANTIL

Subsanada, aporta en dos (2) folios el cumplimiento del requisito.

Que por todo lo anteriormente expuesto, la Dirección Jurídica de la UDEC tiene por **subsanada** la propuesta presentada por **Sandra Marcela Mantilla Mayorga** dentro de la invitación Pública No. 008 de 2018.

  
**JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS**  
Directora Jurídica

Proyectó: Ana María Huanaco y Diego Rodríguez  
Asesores Jurídicos Externos

11.18.1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO  
- 5 FEB. 2018  
Fecha \_\_\_\_\_  
Hora 2:55  
Firma \_\_\_\_\_ N° Folios \_\_\_\_\_  
